



JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

OFICIO 620-VFMG

Bucaramanga, noviembre 23 de 2021

DRA.

-SANDRA MILENA VEGA GÓMEZ C.C No. 37.512.117
GERENTE REGIONAL NORORIENTE DE NUEVA EPS, encargada dentro de sus
funciones de “Responder por el modelo de atención de salud en el ámbito
ambulatorio y hospitalario, y garantizar la adecuada prestación de servicios a los
afiliados”.

secretaria.general@nuevaeps.com.co

DR.

-DANILO ALEJANDRO VALLEJO
superior jerárquico en materia de cumplimiento de fallos de tutela correspondientes
al área de salud.

secretaria.general@nuevaeps.com.co

ACCIONANTE: OSCAR EDUARDO CÁCERES MORENO agente oficioso de
SANTIAGO CÁCERES MORENO

ACCIONADO: NUEVA EPS.

RADICADO: 2021-0123

Respetuosamente me dirijo a usted dando cumplimiento a la providencia emanada por la titular de este Despacho Judicial el día de ayer 16 de noviembre de 2021 donde ordenó REQUERIRLOS con el fin de que se pronuncien sobre el **CUMPLIMIENTO** dado al fallo de tutela emitido el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021), específicamente en lo que respecta a **“LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS específicamente en lo que respecta a la entrega de los medicamento, OXICODONA TABLETAS CANTIDAD 90, SOBRES LACTULOSA CANTIDAD 60, KETOPROFENO 3 TUBOS y PREGABALINA CANTIDAD 30 CAPSULAS a favor del señor SANTIAGO CÁCERES MORENO”** allegando las pruebas que pretenda hacer valer, dentro de las diligencias indicadas en la referencias.

Para el efecto se concede un plazo perentorio de dos (02) a fin de que allegue los respectivos descargos.

De igual forma se le comunica que de continuar con la omisión hasta hoy presentada se procederá a sancionar el presente incidente de desacato conforme lo prevé la ley.

Cordialmente,

VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA